

HUEPIL; 14 de septiembre de 2012

**DECRETO ALCALDICIO N° : 1524/2012 /**

**VISTOS :**

- a) Las disposiciones contenidas en la Constitución Política de la República de Chile, las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial de 26.07.2006. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales. La Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República
- b) El Art. 3° de la Ley 18880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado
- c) El Decreto Alcaldicio N° 846 de 11 de mayo de 2012 que pone término al contrato de trabajo de Don Rodrigo Medina Burdiles Asesor Comunicacional Municipal.
- d) La nota de 10 de septiembre de 2012 del Sr. Rodrigo Medina Burdiles que adjunta el Oficio N° 251 de 07.09.12 del Presidente de la Corte de Apelaciones Ssa. Iltrma. Don Guillermo Arcos Salinas que indica que la Excm. Corte Suprema acogió el recurso de protección interpuesto por Don Rodrigo Medina Burdiles la que en su parte resolutive indica que el Alcalde deberá dejar sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 846 de 11 de mayo de 2012.

**DECRETO :**

- 1) Déjese sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 846 de 11 de mayo de 2012 respecto del Sr. Rodrigo Medina Burdiles y dispóngase su reintegro inmediato a sus funciones que están especificadas en su contrato de trabajo aprobado por Decreto Alcaldicio N° 95 de 04 de enero de 2012
- 2) Cancélese los honorarios que corresponda desde la fecha de notificación del Decreto Alcaldicio N° 846 en adelante
- 3) Notifíquese al Sr. Rodrigo Medina mediante la entrega de una copia del presente Decreto para que se reintegre de inmediato a sus labores como asesor comunicacional

Anótese, ~~Comuníquese~~ Cúmplase y Archívese.

  
**FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



  
**DINA LUCY GUTIERREZ SALAZAR**  
**ALCALDESA**

**Distribución**

- Sr. Rodrigo Medina Burdiles
- Contraloría regional del Biobío
- Departamento de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Of. Partes